



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No.13 de 2023, aprobó el Plan Integral de Cobertura 2023-2, de la Universidad de Sucre, el cual amplió la cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país, incrementando el número de cupos y la atención de 115 nuevos estudiantes para el 2024-02;

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2024, ajustado según los requerimientos del Acuerdo No.13 de 2023 y recomendó ante este organismo su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 20 de marzo de 2024, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el segundo periodo académico del año 2024:

<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>CUPOS</b>	<b>JORNADA</b>
<b>MODALIDAD PRESENCIAL:</b>		
Administración de Empresas	50	Plena
Economía	50	Plena
Contaduría Pública	50	Plena
Licenciatura en Matemáticas	50	Plena
Licenciatura en Física	50	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	50	Plena
Biología	50	Plena
Derecho	50	Plena
Ingeniería Agrícola	50	Plena
Ingeniería Agroindustrial	50	Plena
Ingeniería Civil	50	Plena
Ingeniería Electrónica	50	Plena
Zootecnia	50	Plena
<b>MODALIDAD A DISTANCIA:</b>		
Tecnología en Regencia de Farmacia	<b>90</b>	A distancia



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

**ARTÍCULO 2o.** Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacía programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
<b>MODALIDAD PRESENCIAL:</b>		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Ingeniería Electrónica	10	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
Enfermería	2	Plena
Fonoaudiología	1	Plena
Medicina	3	Plena
<b>MODALIDAD A DISTANCIA:</b>		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	A distancia

**PARÁGRAFO 1o.** Para los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Medicina, los cupos solo aplican para transferencias.

**PARÁGRAFO 2o.** Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados.

**PARÁGRAFO 3o.** Los cupos se asignarán en orden descendente desde el promedio ponderado acumulado más alto hasta agotar los cupos. En caso de empate, el criterio utilizado será el número de créditos aprobados en el programa de origen, en caso de persistir el empate se dará prioridad al orden de entrega de documentos.

**ARTÍCULO 3o.** Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

<b>SOLICITUD DE REINGRESOS</b>	Del 14 de mayo al 28 de junio de 2024
<b>Recepción de documentos por traslados y transferencias</b>	Del 01 de abril al 27 de junio de 2024
<b>Publicación de autorizados de reingresos, traslados y transferencias por los Consejos de Facultad</b>	8 de julio de 2024
<b>Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)</b>	Del 20 de mayo al 05 de julio de 2024
<b>Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia</b>	Del 20 de mayo al 05 de julio de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

**ARTÍCULO 4o.** Aprobar para el periodo 02 de 2024, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:

<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por <b>BANCO</b>	<b>Del 01 de abril al 25 de mayo de 2024</b>
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por <b>PSE</b> e inscripción en línea.	<b>Del 01 de abril al 27 de mayo de 2024</b>
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por <b>BANCO.</b>	<b>Del 01 abril al 25 de mayo de 2024</b>
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por <b>PSE</b> e inscripción en línea.	<b>Del 01 de abril al 27 de mayo de 2024</b>
Publicación de inscritos:	29 de mayo de 2024
Solicitud de correcciones:	Del 29 al 31 de mayo de 2024
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	4 de junio de 2023
<b>Publicación de admitidos:</b>	<b>24 de junio de 2024</b>
Solicitudes de descuentos	Del 24 al 28 de junio de 2024
<b>MATRÍCULA FINANCIERA:</b>	<b>Del 25 de junio al 02 de julio de 2024</b>
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA:</b>	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	02 y 03 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física	04 y 05 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	08y 09 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	10 y 11 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología	12 y 15 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
<b>Publicación segundo llamado</b>	<b>18 de julio de 2024</b>
Solicitudes de descuentos	18 y 19 de julio de 2024, hasta las 12 m.
Matrícula Financiera segundo llamado	18 y 19 de julio de 2024
Matrícula Académica segundo llamado	22 y 23 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
<b>Publicación tercer llamado (De ser necesario)</b>	<b>26 de julio de 2024</b>
Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	26 y 29 de julio de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	30 y 31 de julio de 2024, hasta las 6:00 p.m.
<b>INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS</b>	Del 29 de julio al 02 de agosto de 2024
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>05 DE AGOSTO DE 2024</b>

**PARÁGRAFO 1o.** Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión para la Oferta 02 de 2024, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán hasta el día 10 de mayo de 2024.

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena del segundo período de 2024.

**PARÁGRAFO 2o.** La población inscrita para la oferta académica 02 de 2024, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de Matrícula Financiera y Académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

**PARÁGRAFO 3o.** Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 18 de julio de 2024 a través de la página web [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co). Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

**PARÁGRAFO 4o.** En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional [cupos-2024@unisucre.edu.co](mailto:cupos-2024@unisucre.edu.co) para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2024.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2024.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamo vigente según calendario académico, y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. así mismo, la aplicación de descuento se realizara conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este párrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la Oficina De Bienestar Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

**ARTÍCULO 5o.** Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres X y XII del programa de Medicina.

<b>SEMESTRE X (20 semanas)</b>	
<b>MATRÍCULA FINANCIERA</b>	
Consignación ordinaria	Del 29 al 31 de julio de 2024
Consignación extraordinaria	Del 1 al 3 de agosto de 2024
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	29 de julio al 5 de agosto de 2024
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	6 de agosto de 2024
<b>FINALIZACIÓN DE CLASES</b>	21 de diciembre de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

<b>SEMESTRE XII (PRACTICA ROTATORIA II) (26 semanas)</b>	
<b>MATRÍCULA FINANCIERA</b>	
Consignación ordinaria	Del 09 al 10 de octubre de 2024
Consignación extraordinaria	11 de octubre de 2024
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	11 y 12 de octubre 2024
INICIACIÓN DE CLASES	12 de octubre 2024
FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE	12 de abril de 2025
REPORTE DE NOTAS 100%	15 de abril de 2025
<b>FECHA DE GRADO</b>	28 de abril de 2025

**ARTÍCULO 6o.** Aprobar para el periodo 02 de 2024 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos.

<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS:</b>	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 02 al 23 de julio de 2024
Aprobación por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 01 de agosto de 2024
Autorización de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil en plataforma SMA (Jefes de Departamentos)	Hasta el 02 de agosto de 2024
Matricula por parte del estudiante de menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 05 de agosto de 2023
Solicitud cancelación de créditos asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil	Hasta el 29 de septiembre de 2024
Cancelación de créditos por partes de los jefes de departamentos	Del 23 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2024
Solicitud cancelación de créditos asignaturas 18 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil	Hasta el 06 de octubre de 2024
cancelación de créditos por partes de los jefes de departamentos	Del 30 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2024
Solicitud cancelación de créditos asignaturas 20 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil	Hasta el 13 de octubre de 2024
cancelación de créditos por partes de los jefes de departamentos	Del 07 al 16 de octubre de 2024
Recepción de Correcciones de notas en formato FOR-FO-027 en Centro de Admisiones, Registro y Control Académico del periodo 2024-01	Hasta el 21 de junio de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

<b>MATRÍCULA FINANCIERA:</b>	
<b>Consignación Ordinaria</b>	
Consignación ordinaria Demás programas	Del 16 de julio al 01 de agosto de 2024
Consignación ordinaria programa de <b>Medicina</b>	Del 29 de julio al 01 de agosto de 2024
<b>Consignación Extraordinaria</b>	
Consignación extraordinaria Demás programas	Del 02 al 03 de agosto de 2024
Consignación extraordinaria programa de <b>Medicina</b>	Del 02 al 03 de agosto de 2024
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA:</b>	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 17 de julio al 05 de agosto de 2024
Matrícula académica para el programa de <b>Medicina</b>	Del 30 de julio al 5 de agosto de 2024
<b>INICIACIÓN DE CLASES:</b>	
Todos los programas de la Universidad	<b>Agosto 05 de 2024</b>
VACACIONES <i>Para Personal Docente de Planta – excepto Medicina</i>	Del 23 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 inclusive
VACACIONES <i>Para Personal Docente de Planta Medicina</i>	Del 23 de diciembre de 2024 al 20 de enero de 2025 inclusive

**ARTÍCULO 7o.** Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina.

<b>INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS</b>	
<b>Primer reporte de notas 50%</b>	
Asignaturas de 16 semanas	Del 03 al 11 de octubre del 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 09 al 16 de octubre del 2024
Asignaturas de 20 semanas	Del 17 al 24 de octubre del 2024
<b>Segundo reporte de notas 50%</b>	
Asignaturas de 16 semanas	Del 19 al 25 de noviembre del 2024
Asignaturas de 18 semanas	Del 03 al 07 de diciembre del 2024
Asignaturas de 20 semanas	Del 16 al 20 de diciembre del 2024
<b>FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
Asignaturas de 16 semanas	23 de noviembre de 2024
Asignaturas de 18 semanas	07 de diciembre de 2024
Asignaturas de 20 semanas (Medicina)	20 de diciembre de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

<b>HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud en plataforma para realización de habilitaciones	Del 20 al 27 de noviembre de 2024
Aprobación de habilitación por parte del Jefe de departamento	Del 21 al 29 de noviembre de 2024
Pago de habilitación por <b>PSE</b> o <b>Banco</b>	Del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2024
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	03 y 04 de diciembre de 2024
Ingreso de notas de habilitaciones	04 y 05 de diciembre 2024
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma SMA; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	<b>Del 01 al 28 de octubre de 2024</b>

**ARTÍCULO 8o.** Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

<b>CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud en plataforma para realización de Vacacionales:	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2024
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	10 de diciembre de 2024
Cargue de las vacacionales en plataforma	11 de diciembre de 2024
Pago de vacacional por <b>PSE</b> o <b>Banco</b>	12 al 18 diciembre de 2024
Matrícula:	Del 12 al 18 de diciembre de 2024
Desarrollo del curso:	Del 13 al 31 de enero de 2025
Ingreso de notas en plataforma:	Del 31 de enero al 03 de febrero de 2025

**ARTÍCULO 9o.** Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 02 de 2024.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Desde el 11 de junio al 11 de julio de 2024
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 01 de junio de 2024
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 11 de julio de 2024
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 11 de julio de 2024
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	20 de junio de 2024



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.34 DE 2024**

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo periodo académico del año 2024”**

Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	10 de julio de 2024
Estudio de las novedades de Cargas Académicas por parte del Consejo Académico por división de grupos y servicios a otros departamentos.	25 de julio de 2024
Envío de Resolución de Homologación de asignaturas por los Consejos de Facultad o Jefes de Departamento al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 26 de julio de 2024
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 25 de junio de 2024

**PÁRAGRAFO 1o.** La Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de resoluciones de incentivos por matrícula de honor, rendimiento académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas, será hasta el 25 de junio de 2024 (todos los programas).

**ARTÍCULO 10.** Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo periodo académico de 2024, el 21 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 11.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**ANGÉLICA ÁLVAREZ GUZMÁN**  
Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Secretaria General (e)	Original firmado por Angélica Álvarez Guzmán
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.